

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**15652** *Conflicto positivo de competencia n.º 2417-2004, contra los artículos 4.1 y 2, 5.2 párrafo segundo, disposición adicional segunda, disposición final primera y los anexos I y II del Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de la inspección educativa.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 18 de diciembre actual, ha acordado la extinción por desaparición sobrevenida de su objeto del conflicto positivo de competencia número 2417-2004, promovido por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña contra los artículos 4.1 y 2, 5.2, párrafo segundo, disposición adicional segunda, disposición final primera y los anexos I y II del Real Decreto 1538/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades básicas de la inspección educativa, que fue admitido a trámite por providencia de 27 de abril de 2004 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 120, de 18 de mayo de 2004.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.